

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 1 *ORDEN de 12 de enero de 2015, del Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 25 de septiembre de 2014, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2014), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid), por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de 25 de septiembre de 2014, del Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre de 2014), se aprobó convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), en lo no previsto por las anteriores; así como las bases particulares de la convocatoria.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se declara desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de enero de 2015.—El Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, PD (Orden de 31 de octubre de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de noviembre), la Directora-Gerente (Decreto 38/2013, de 25 de abril, de Consejo de Gobierno), Ana Gomendio López de Asiaín.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCIÓN DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION UNIDAD TECNICA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 25434 Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA DE COORDINACION ADMINISTRATI Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 20.158,92		

(03/959/15)

